

205

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., 10 1 JUL 2020 de dos mil veinte (2020)

RAD: 11001311001320190039300

Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes que los demandados JULIO MARIO RAMÍREZ GALAN se notificó del auto admisorio de la demanda a través de su apoderado, mediante acta visible a folio 156 del 25 de septiembre de 2019, quien contestó la demanda proponiendo excepciones de mérito.

Igualmente el demandado JUAN GUILLERMO RAMÍREZ GALAN se tiene por notificado mediante aviso, quien a través de apoderado contestó la demanda y propuso excepciones de mérito.

Para los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta la póliza de la Compañía Mundial de Seguros S.A.

Conforme con el Art. 590 del C. G del P. se dispone, la inscripción de la demanda en los bienes inmuebles y vehículos relacionados en el acápite de Petición Especial visible a folio 134. Oficiese a las entidades y secretarías de Movilidad respectivas.

NOTIFÍQUESE (2)

Alicia del Rosario Cadauid de Suárez
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUÁREZ
Juez

R.M.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. <u>042</u> HOY: <u>10</u> de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.) <u>02 JUL 2020</u> <i>LM</i> LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ SECRETARIA

Handwritten signature or name, possibly "H. Schmidt".

Small handwritten mark or number below the signature.

206

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., ~~10 1 JUL 2020~~ de dos mil veinte (2020)

RAD: 11001311001320190039300

ADMITIR la anterior REFORMA DE DEMANDA VERBAL de PETICION DE HERENCIA incoada a través de apoderada por **GUILLERMO ANDRÈS RAMÌREZ RICO**, heredero del causante **GUILLERMO RAMÌREZ BAHAMON** contra **JUAN GUILLERMO RAMÌREZ GALAN** y **JULIO MARIO RAMÌREZ GALAN**, mayores de edad, hijos del causante.

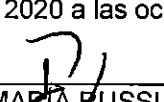
DAR a la presente acción el trámite señalado en el Libro III, Título I, Capítulo I de la Ley 1564 de 2012 y Art. 93 de la misma obra.

NOTIFICAR, El presente auto se notificará por Estado De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada, por la mitad del término inicial que corresponde a diez (10) días, y correrá pasados tres (3) desde la notificación, para que ejerzan su derecho de defensa.

NOTIFÍQUESE (2)


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUÁREZ
Juez

R.M.

HOY: 10 1 JUL 2020 10 1 JUL 2020	NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 012 012 de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
 LORENA MARIA RUSSI GÓMEZ SECRETARIA	

Handwritten text, possibly a signature or name, oriented vertically.